Digitally signed by DILLON Liliana Graciela
Date: 2024.10.25 10:43:36 ART

ANEXO 1

Digitally signed by LASSAGA Maria Agustina
Date: 2024.10.25 08:05:04 ART

DIPLOMAS / CERTIFICADOS

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**
Exptes. Nº

FCE-1218280-24	COLOMBO, Ayelén Estefanía

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria**
Exptes. Nº

FCE-1217677-24	LAPERCHIA, Gabriela Cynthia

de **Contador/a Público/a**
Exptes. Nº

FCE-1215605-24	BENSO, Juan Pablo

de **Licenciatura en Administración**
Exptes. Nº

FCE-1215216-24	PIVATO, Oriana

de **Maestría en Administración de Empresas**
Expte. Nº

FCE-1216786-24	BARBERIS LONG, Juan Pablo

de **Doctorado en Administración Pública**
Expte. Nº

FCE-1216598-24	MONCAYO VIVES, Guido Andres

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

Expte. Nº	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1215016-24	***Abril Agustina SATO***	Centro de Idiomas – U.N.L.	L.E.
FCE-1213075-24	***Renzo Bruno ORSI***	Profesorado de Música – Instituto Superior de Música – F.H.U.C. – U.N.L.	B.U.C.E.

b) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte. Nº	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-1212056-24	***Tomas NANIO***	Universidad Santo Tomás de Bogotá – Colombia	L.A.
REC-1209586-24	***Maria Cecilia PERUSINI***	Universidad Autónoma de Madrid – España	L.E.
REC-1213084-24	***Marcos Federico THELER***	Universidad Santo Tomás – Sede Tunja – Colombia	L.A.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) **Designación de Adscriptas Junior**

EXPTE. Nº	ASIGNATURA	ADSCRIPTA
FCE-1206701-24	COSTOS II	***CPN María Fernanda GIMENEZ***
FCE-1210594-24	GESTIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	***Esp. Virginia Inés RIVERO***

b) **Renovación de Adscriptos/as Junior**

EXPTE. Nº	ASIGNATURA	ADSCRIPTO/A
FCE-1217200-24	DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	***Abog. María Paz AIELLO***
FCE-1218804-24		***Abog. Marco Andrés VILLANO***

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) **Designación de Pasantes**

EXPTE. Nº	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1211344-24	CÁLCULO PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS	***Tabaré Federico MARTÍNEZ, Vicente LONGHI***
FCE-1167945-23	DESARROLLO ECONÓMICO	***Federico KAPPES***
FCE-1210192-24	MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	***Leticia Sofía BLANCO Tamara María TERRUSSI***
FCE-1212803-24	OBSERVATORIO ACADÉMICO	***Valentina Belén BASSO***
FCE-1211961-24	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	***Maximiliano Andres HOFSTETTER Florencia Romina LENCINA***

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1217309-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de la carrera Licenciatura en Administración, Rocío Ayelén GAUNA, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo Nº 608/23, de fecha 10 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna ***Rocío Ayelén GAUNA*** (D.N.I. Nº 41.933.268) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo Nº 608/23, de fecha 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que, de no aprobarse el examen complementario en el plazo indicado en el artículo 1º, se producirá la caducidad automática del reconocimiento parcial oportunamente realizado.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a la interesada que, siendo que el plazo para rendir el examen complementario de la equivalencia reconocida en forma parcial para la asignatura COMERCIALIZACIÓN vence 14 de octubre del corriente (fecha en que finaliza el 4º Turno de Exámenes), deberá realizar el pedido una vez transcurrido el plazo inicialmente otorgado mediante Res. C.D. Nº 897/23.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 584/24
fc

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

FCE-1217459-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al módulo ***LA INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE (Acciones)*** de la Diplomatura Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al módulo ***LA INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE (Acciones)*** de la Diplomatura Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros, que incluye Objetivos, Contenidos Temáticos Mínimos, Contenidos Analíticos, Bibliografía, Metodología de Evaluación y Promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 548/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. Nº 548/24

DIPLOMATURA SUPERIOR EN OPERATORIA Y ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS

PROGRAMA

La inversión en renta variable

(acciones).

OBJETIVOS

Con la presente asignatura, se buscará contribuir para el logro del objetivo general de la diplomatura, consistente en: brindar a profesionales de diferentes carreras, especialmente provenientes de las ciencias económicas, una primera incursión especializada en mercados financieros, a fin de que no solo puedan tener un mejor desempeño en sus tareas si trabajan en el sector, sino que también cuenten con una base que les permita realizar estudios de posgrados relacionados con la especialidad.

También se procurará contribuir para alcanzar los siguientes objetivos particulares:

- Conocer cómo funcionan los principales mercados financieros, tanto a nivel nacional como internacional.
- Destacar los avances que las tecnologías de la información han generado en el sector, lo cual no solo ha revolucionado la forma de operar, sino también su organización e instrumentos que se negocian.
- Ofrecer una descripción de los principales activos financieros que se negocian, tanto en mercados nacionales como internacionales.
- Explorar los principales conceptos e instrumentos de análisis que se utilizan para valorar activos financieros.
- Desarrollar habilidades de búsqueda, lectura e interpretación de información contenida en fuentes virtuales vinculadas o relacionadas con temas financieros.

CONTENIDOS TEMÁTICOS MÍNIMOS

Las operaciones en la bolsa, conceptos importantes: rueda de negociación, prioridad precio – tiempo, negociación, concertación y liquidación, llamado a plaza, punta compradora y vendedora, etc. Códigos para identificar activos (Tickers). Tipos de órdenes: Market-Order, Limit-order, StopOrder, etc. Las principales acciones del mercado argentino. El panel de las líderes y el general. Los índices de la bolsa argentina. El

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

depósito en custodia de los valores: la Caja de Valores. Las plataformas de negociación. La plataforma DMA (Direct Market Access). Herramientas para la evaluación de las acciones. Valor esperado, varianza, desviación típica, y covarianza del rendimiento de una cartera de activos. Riesgo propio y de mercado. Conjunto de oportunidades de inversión con múltiples activos de riesgo y su frontera eficiente. Carteras eficientes cuando es posible invertir en un activo libre de Riesgo. La Línea del mercado de capitales (LMC) y la cartera de mercado. El CAPM. Supuestos del modelo. De la LMC a la LMA (Línea del mercado de activos). El coeficiente beta y la relación de equilibrio. La dinámica del arbitraje, para mantener los activos sobre la LMA. El modelo de mercado. forma de estimación y sus dificultades. El alfa y el beta de un activo, interpretación. Ratios de Sharpe y Treynor. Tipos de análisis de acciones: fundamental, técnico y econométrico; en qué consisten, cuáles son sus diferencias, y cómo se utilizan. Formas del análisis fundamental: enfoque descendente (Top-Down) versus el enfoque ascendente (Bottom-Up). El análisis macro y sectorial. La macro global y la macro doméstica. Crecimiento económico, inflación, política monetaria y tasas de interés, tipos de cambio, saldo en cuenta corriente, reservas, etc. Los sectores, una clasificación y sus perspectivas, sensibilidad a la coyuntura macro. El análisis de las empresas. Ratios de mercado: ganancias por acción (EPS), precio / ganancias (PER), valor libro (BV), etc. Ratios de la empresa: ROE, ROA, Efecto palanca, liquidez, prueba ácida, endeudamiento, solvencia, etc.

CONTENIDOS ANÁLITICOS

- Acciones, definición y clasificación. Impacto de las principales acciones corporativas: pagos de Dividendos en Efectivo y en Acciones, Suscripción por Aumento de Capital, Splits y Contra Splits, Programas de Recompra de Acciones y Reducciones de Capital.
- Contexto Actual del Mercado de Acciones en Argentina. Comparaciones con otros mercados de Renta Variable.
- Índices Bursátiles locales e internacionales: Indice S&PMerval, relación con variables relevantes (inflación, tipo de cambio, riesgo país). Comparación de la inversión en acciones con otros activos reales y financieros. Principales índices internacionales, Dow Jones, S&P500, Nasdaq Composite y Nasdaq 100, Russel 2000, VIX, MSCI Indexes.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Métodos de estimación de valor de las acciones: Hipótesis de Mercados Eficientes. Análisis Técnico y Fundamental, breve descripción de características y enfoques de aplicación. Análisis Fundamental: el análisis Top Down y Bottom Up. Indicadores económicos domésticos e internacionales relevantes. Métodos basados en el Flujo de Fondos: Discounted Cash Flow (DCF) y Dividend Discount Model (DDM). Métodos basados en la valuación relativa: interpretación de indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y de mercado (Precio/Valor Libros, Price Earnings, EBITDA, Dividend yield, etc.).
- Rendimiento, Riesgo y Diversificación: Rendimiento, varianza, desviación típica, y covarianza del rendimiento de una cartera de activos. Riesgo propio y de mercado. Frontera Eficiente y Capital Market Line (CML). Modelo de Valoración de Activos de Capital (CAPM), estimación de los betas de las acciones, Security Markel Line (SML). Aplicación de los modelos en la selección de carteras de activos.

BIBLIOGRAFÍA

- Principios de Finanzas Corporativas. Brealey R.A. y Myers S.C., McGraw-Hill. España, Tercera Edición, 1998.
- Finanzas. Bodie, Zvi y Merton, Robert. Pearson Educación. Primera Edición Revisada, México, 2003.
- Fundamentos de Inversiones, Teoría y Práctica. Alexander, Gordon; Sharpe, William y Bailey, Jeffrey. Pearson Educación. Tercera Edición, México, 2003.
- Fundamentos de Finanzas Corporativas. Ross Stephen. McGraw-Hill, Séptima Edición, 2005.
- Finanzas Corporativas. Dumrauf, Guillermo L. Grupo Guía S.A. Primera Edición, Buenos Aires, 2006.
- Administración de Carteras de Inversión. Elbaum, Marcelo. Ediciones Macchi. Primera Edición, Buenos Aires, 2004.
- Administración de Carteras de Acciones. Olivo, Sergio. Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Primera Edición, Buenos Aires, 2008.
- Mercado de Capitales, Manual para No Especialistas. Instituto Argentino de Mercado de Capitales. Primera Edición, Buenos Aires, 2010.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la aprobación del módulo, se exigirá una asistencia del 80% a las clases y la presentación de un trabajo práctico final integrador, en forma individual o grupal.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

FCE-1216520-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, de la carrera de posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", modalidad a distancia, que incluye Objetivos, Contenidos mínimos, Contenidos Específicos, Bibliografía y accesibilidad, Plan de actividades y secuencia de aprendizaje, Metodología de enseñanza y de aprendizaje, Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular y Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura, cuyo anexo forma parte de la presente.
ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 549/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. Nº 549/24

CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA ANALÍTICO

Denominación de la actividad curricular: **Gestión de empresas del sector servicios**

1. Objetivos

- Conocer las técnicas usadas actualmente para la gestión de los Costos en las empresas del sector servicios, como así también las nuevas orientaciones que requiere la producción de información, para un mejor manejo estratégico de la empresa.
- Adquirir las habilidades necesarias para la identificación de las unidades relevantes sujetas a control y la forma de medir (en términos físicos y monetarios) el sacrificio de recursos económicos que cada una de ellas demanda en el desempeño de sus actividades.
- Que el alumno de la carrera de especialización pueda conocer y observar el funcionamiento y desempeño de la actividad del sector servicios con criterio multidimensional, para procesar y generar información de mayor valor como soporte de la toma de decisiones.
- Enfocar el desarrollo de las distintas actividades, a la gestión y toma de decisiones de las empresas del sector.

2. Contenidos mínimos

Empresas De Salud. La salud como un bien económico. Orientaciones actuales. Nuevos escenarios. El Caso Argentino Características de las Empresas de Salud. Los Sistemas Informáticos para determinar Costos. Los procesos productivos sanitarios. El proceso de Asignación de Costos a Productos. Las Unidades de Costos. Propuestas de Modelos Informativos. El cuadro de mandos. Sistemas de Agrupación de Pacientes. Sistemas basados en los consumos. Sistemas basados en la gravedad o severidad de los diagnósticos.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Entidades Financieras. Características de las Entidades Financiera y el Marco regulatorio. Características del negocio. La servucción. El proceso productivo en las entidades financieras Dificultad para identificar los input y los output en el proceso productivo. Los factores productivos en las entidades financieras y sus diferencias con los de la actividad industrial. Servicios bancarios Rentabilidad en las Entidades Financieras y Análisis del Cuadro de Resultados. Margen Financiero, Margen por Servicio y Cobertura de Gastos de Administración. Pool de Fondos y Tasa de Transferencia. Factores determinantes. Modelos tradicionales de precios de transferencia. Planteo de un modelo. Características del modelo. Criterio para la fijación de la tasa de transferencia. Cálculo de la tasa de transferencia. Rentabilidad de Sucursales. Rentabilidad de Productos. Rentabilidad de Clientes.

Empresas De Turismo. Conceptos básicos de Turismo. Ubicación de la actividad turística. Conceptualización, Evolución histórica, Desarrollo actual, El turismo como actividad de servicios, El turismo como industria. Turismo y Turista. Relación entre la actividad turística y la demanda (turista), Necesidades en origen y en destino. Satisfacción del turista. Producto Turístico. Paquetes turísticos, El producto turístico individual, El producto turístico integrado. Patrimonio Turístico.

Distintos tipos de patrimonio. Histórico, cultural, natural, religioso, artificial, etc. Empresas Turísticas – Oferta. Agencia de viajes - mayorista y minorista, Transporte - tipos y medios, hoteles, restaurantes, empresas conexas. Los costos y la gestión de Empresas turísticas. Importancia del nivel de ocupación. Ciclos estacionales, capacidad - tipos, capacidad ociosa. Determinación de Costos y Precios. Forma de determinar costos - para la gestión y para fijar precios. Costos fijos y costos variables. Precios corporativos, estrategias. Herramientas útiles para la Gestión. Ciclos estacionales – Competencia Relación de los destinos turísticos y la estacionalidad. Relación con la motivación del turista. Disponibilidades económicas, financieras y de tiempo. Aplicación del ABC en las empresas de turismo.

3. Contenidos Específicos.

UNIDAD 1 – GESTIÓN DE EMPRESAS DE SALUD

1. El sector servicios. Su creciente importancia en las economías. Particularidades, diferencias y similitudes con actividades industriales.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2. El sector salud, como parte integrante del sector servicio. Sensibilidad de la actividad en virtud del ámbito de aplicación.
3. El mercado de la salud y el sistema sanitario. Características de las empresas que lo componen. Su funcionamiento y sus integrantes.
4. Estudio de nudos problemáticos. El producto. El proceso productivo. Actores, Modalidades de contratación. La valorización. Los plazos. Las disconformidades.
5. Cálculo y determinaciones de costos. Diversidad de necesidades según el usuario

UNIDAD 2 – SECTOR DE EMPRESAS DE TURISMO

1. La cadena de valor extendida en el modelo de negocios del turismo y la hospitalidad.
2. Los participantes en la cadena y el papel preponderante de las plataformas digitales en la comercialización de los productos y servicios integrados.
3. La ecuación económica de costos de los participantes del negocio del turismo y la hospitalidad.
4. La gestión del negocio de la hospitalidad basada en los costos. Medición permanente de la productividad y la eficiencia. La importancia del control de gestión.
5. El factor diferenciador de la calidad del servicio y su impacto en la estructura de costos.
6. Implementación de sistemas de costos en hotelería. Aplicación de la Matriz de Fuga de Valor para el control de gestión en hotelería.
7. Los modelos de control de gestión en hotelería: el sistema USALI (Uniform System of Account for Lodging Industry) y los criterios contables para las rendiciones de cuentas.

UNIDAD 3 - COSTOS Y GESTIÓN EN EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

1. Causas del devengamiento de costos e ingresos. Concepto de hipótesis de vinculación.
2. Cálculo y determinación de los costos periódicos. Aspectos conceptuales y caso práctico.
    2.1. Costos vinculados al kilómetro recorrido (combustibles, lubricantes, desgaste de neumáticos y otros)
    2.2. Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte (sueldo de choferes, seguros y amortizaciones de la unidad, y otros)

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2.3. Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa (remuneraciones del personal administrativo y de apoyo, seguros y amortizaciones del edificio, gastos generales, honorarios profesionales, otros)

2.4. Costos vinculados al pasajero transportado (gastos de la tarjeta, seguro del pasajero, tasa de fiscalización, ingresos brutos, otros)

2.5. Componentes financieros (renta sobre el capital propio, compensación por el riesgo asumido, otros)

3. Toma de decisiones empresariales en el transporte urbano de pasajeros.

3.1. Aspectos conceptuales

3.2. Elaboración de un caso práctico integral:

3.2.1. Armado del estado de resultados de gestión

3.2.2. Determinación del punto de equilibrio.

3.2.3. Incorporación de frecuencias adicionales.

3.2.4. Prolongación de recorrido.

3.2.5. Vehículos de mayor capacidad.

3.2.6. Servicios diferenciales.

4. Otros servicios de transporte urbanos. Características y modalidades.

4.1. Taxis

4.2. Remises

UNIDAD 4 - GESTIÓN FINANCIERA DE PYMES

1. El largo plazo. La inversión y su análisis.

1.1. Los indicadores habituales y su correcta interpretación. Van, Tir, Período de repago.

1.2. El riesgo y la tasa.

1.3. Un breve repaso de futuros y opciones, como sistema de certidumbre (no de ganancias).

1.4. ¿Qué tasa usamos en argentina?

1.5. La inflación y sus efectos.

1.6. Los supuestos de liquidez que tienen estos análisis.

1.7. La correcta determinación del capital de trabajo. Un par de métodos.

1.8. El financiamiento y su costo.

1.9. La dolarización de los análisis.

1.10. La tasa efectiva de impuesto a las ganancias. Un error común.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1.11. ¿Cuánto vale la pyme? Un tema de gestión muy relevante.

1.12. Política de dividendos.

2. El capital de trabajo.

2.1. De la determinación para el análisis de largo plazo a la administración en el corto plazo. ¿Cuánto capital necesito por un atraso en la cobranza? El manejo de los stocks.

2.2. Análisis de la liquidez necesaria. Formas de garantizarla. El uso de descubiertos bancarios.

2.3. La inversión de excedentes transitorios.

2.4. Las posibilidades de titulización de activos. Las reales no las teóricas.

2.5. El financiamiento de largo plazo:

a. El dilema de la existencia de financiamiento en dólares, cuando no opero en dólares.

b. El financiamiento en moneda ajustable.

6. El financiamiento de corto plazo.

7. Sociedades de Garantía Recíproca.

3. El manejo de la liquidez 1. El valor de la liquidez.

2. Su manejo.

3. El presupuesto financiero. La teoría de los libros y la planilla diaria de excel a partida simple.

4. La integración de datos. Experiencias. Errores. Los sistemas inasibles.

4. Bibliografía y accesibilidad

La bibliografía se compone de libros, producciones académicas para congresos, avances de proyectos de investigación, artículos de divulgación y videos. El acceso al material estará disponible en el aula virtual.

Específica:

UNIDAD 1

- Ambrosini, M.I. (2008) Costos en laboratorios bioquímicos. Trabajo publicado en los anales del XXXI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos. San Miguel de Tucumán, Argentina.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Ambrosini M.I., Canale S. , De Ponti H. (2013) Indicadores de Gestión para Organizaciones de Salud. Trabajo presentado en XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad y IV Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad realizadas en Santa Fe. Argentina.
- Barea Tejeiro, J. (1993) El hospital, empresa de servicios. Conferencia Inaugural de las primeras jornadas de Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios. Hellin. España. o Canale de Decoud, Sandra (2017): Modelos de costos para entidades sanitarias. Trabajo presentado en el X Congreso Internacional de Costos. Lyon. Francia
- Canale de Decoud, Sandra (2004): Empresas de servicios un análisis teórico. Trabajo publicado en los anales del XXVII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos y 1er Congreso del Mercosur de Costos y Gestión. TAndil. Argentina.
- Canale, S.; De Ponti Scarafia, H. Monteferrario Bruno, M.(2023) : Modelizacion de costos para entidades intermedias que representan organizaciones de salud con internación. Trabajo presentado en el XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. México D.F. o Coronel Troncoso, Gregorio (1992) Los costos en la actividad sanatorial. Determiancion de costos por patología. Revista del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Año 1. Nº3. o Eiglier, P., Langeard, E. (año 1999) Servucción. El Marketing de Servicios. Serie de

McGraw-Hil . Interamericana de España. España o Gonzalez Moreno, M., Del Rio Gomez, C. Dominguez Martinez J.M. (1989) Los servicios: concepto, clasificación y problemas de medición Ekonomiaz: Revista vasca de economía, ISSN 0213-3865, Nº. 13-14, 1989, págs. 10-19.

- Gorgemans S, Urbina O.(2017) Aproximación al proceso productivo del sistema sanitario español. Revista Icade de las Facultades de Derecho y Ciencias Economicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. España
- Lopez Susan (2006). El sistema de salud argentino. Material para la materia Medicina Social. Facultad de Trabajo Social. UNLP
- Maqueda Lafuente, J., Llaguno Musons J.I. (1995) Marketing Estratégico para Empresas de

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Servicios. Capítulo 3. Ediciones Díaz de Santos S.A. Madrid. España o Coberturas de Salud en Argentina. Año 2022. Secretaria de Equidad en Salud. Ministerio de Salud de la Nacion. Buenos Aires. Mayo 2023

- Warnecke Ariza, Ricardo Alberto (2011) Costeo de servicios hospitalarios. Trabajo publicado en los anales del XXXIV Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Bahia Blanca. Argentina

UNIDAD 2

- Marchione, Julio "La Matriz de Fuga de Valor en el negocio hotelero". Trabajo presentado para su exposición en el XXXVIII Congreso Nacional de Costos del IAPUCO (San Juan, San Juan), 2015.
- Marchione, Julio. "PEC: La medición conjunta de la productividad, la eficiencia y la calidad en negocios de servicios". Anales del XLI Congreso Nacional de Costos del IAPUCO (Río Cuarto, Córdoba), 2018.
- Páginas web: www.usali.hftp.org.

UNIDAD 3

- Yardin, Amaro, Rodriguez Jáuregui, Hugo y Cuesta Carlos, "El costo en el transporte urbano de pasajeros", Editorial Macchi. Buenos Aires, 1985.
- Casari, Marisa y Baldini, Roberto, "Costos y Gestión en el Transporte Urbano de Pasajeros", del libro:"Gestión de Empresas: Sector servicios", Cap. V, Editorial Buyatti, Buenos Aires, 2015.
- Trabajo elaborado entre la Universidad Nacional de Rosario y la FATAP para la determinación de un modelo de Costos del Transporte Urbano de Pasajeros para el interior del país
- Trabajo elaborado entre la Universidad Nacional de Rosario y la Municipalidad de la ciudad de San Nicolás para la determinación de un modelo de Costos del Transporte Urbano de Pasajeros para dicha ciudad.
- Trabajo elaborado entre la Universidad Nacional de Rosario y la Municipalidad de Rosario para la determinación de un modelo de Costos de Taxis y Remises para dicha ciudad.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

UNIDAD 4

- Se preparará un material ad hoc por el profesor a Cargo, desarrollando cada tema del programa.
- TRATADO DE FINANZAS. Negocios, Empresas y Organizaciones. Tomos I y II. Thomson Reuters - Varios Autores. La ley. 2017.
- Revista Enfoques - Editorial La Ley.
- FINANZAS CORPORATIVAS - El Vínculo entre la Teoría y lo que hacen las empresas- GRAHAM-SMART-MEGGINSON - 3ª. Edición - Cengage Learning -2011

5. Plan de actividades y secuencia de aprendizaje

El dictado se realizará utilizando el aula virtual prevista para la asignatura. Allí cada semana el estudiante accederá a diferentes recursos previstos para la enseñanza de los temas a abordar, los que incluyen bibliografía básica y ampliatoria, videos, infografías, presentaciones – entre otros - que pretenden dar una explicación de cada tema y desarrollar casos para su comprensión trabajando el alumno de manera asincrónica.

Por otro lado, se prevé un espacio semanal de encuentro sincrónico con los docentes a fin de responder consultas y profundizar en temas que se consideren necesario según la demanda de los estudiantes. Estos encuentros no serán de asistencia obligatoria y su grabación permanecerá disponible para una consulta posterior.

6. Metodología de enseñanza y de aprendizaje

Se desarrollan diferentes actividades, tareas y técnicas que pueden clasificarse como sincrónicas, asincrónicas o combinadas, según el momento en el que la actividad es presentada por el docente y el momento en que participa el estudiante.
Las actividades sincrónicas permiten la participación activa del estudiante mientras el docente realiza exposiciones, desarrolla casos prácticos y presenta materiales. Tienen la virtud de la espontaneidad en la participación.
Las actividades asincrónicas dan la posibilidad de una participación más reflexiva.
Dentro de las actividades sincrónicas se incluyen: exposiciones, casos de aplicación, espacios de consultas, etc.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Como actividades asincrónicas se utilizan: videos, uso de los Foros de discusión, Cuestionarios, Encuestas, Presentaciones con o sin sonido.
El desarrollo de este módulo se realizará mediante exposiciones de los profesores a cargo fomentando la participación y opinión de los alumnos en base a sus propias experiencias profesionales y laborales. La práctica se desarrollará mediante la metodología de estudio de casos y exposiciones de los mismos por parte de los alumnos basadas en sus soluciones propuestas. La asignatura comprende el desarrollo de modelos de análisis específicos que requieren el apoyo de herramientas informáticas.

7. Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular

Los docentes desarrollan su propuesta de enseñanza en ambientes denominados Aula Virtual. La enseñanza en el marco del SIED UNL, el Sistema UNL Virtual, implica crear espacios virtuales que propicien la comunicación pedagógica de la comunidad que conforman los docentes y estudiantes de las propuestas formativas de posgrado. En este sentido el Aula Virtual diseñada, para el módulo de la propuesta formativa, es una de las componentes claves del recorrido que se pretende desde la institución para los estudiantes en términos de sus prácticas de estudio a distancia en la universidad. El aula virtual, cuya base tecnológica es la plataforma Moodle, es el espacio para la enseñanza y el aprendizaje que requiere del diseño didáctico de los docentes.

Los docentes cuentan con distintas instancias que le permiten realizar un efectivo seguimiento de los aprendizajes, de manera de poder guiar y conducir el proceso de aprendizaje durante el curso, para que puedan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo asignado, que incluyen:

- La interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias. - Intervenciones y aportes personales en instancias de exposición y debate.
- Respuesta a los planteos, guías de lectura y ejercitaciones, propuestos semanalmente, que permiten dar cuenta de la comprensión y reflexión sobre los contenidos abordados. - Las consultas de los estudiantes en los Foros, donde el docente actuará como moderador.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

8. Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura

Evaluación de las actividades

La evaluación será de tipo continua, con actividades semanales que invitan a la reflexión de los temas tratados, con una evaluación de cada módulo.

Aprobación del módulo

El estudiante deberá cumplir con la totalidad de las actividades semanales previstas aprobando con un promedio 70%. Los alumnos serán calificados de acuerdo con la escala vigente en la UNL.

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

FCE-1216521-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA, eleva propuesta de designaciones docentes correspondientes a la asignatura "GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS" de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura "GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS", durante el segundo cuatrimestre del año 2024, de la carrera de posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", modalidad a distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

<u>Docentes</u>

- Dr. ***Julio César MARCHIONE*** (D.N.I. Nº 17.374.628)
- Mg. ***María Inés AMBROSINI*** (D.N.I. Nº 16.573.490)

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 550/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

FCE-1216514-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura ECONOMÍA GUBERNAMENTAL de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. ***Néstor René PERTICARARI*** (D.N.I. Nº 10.052.466) y a la Mg. ***María Laura RABASEDAS*** (D.N.I. Nº 31.457.465) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMÍA GUBERNAMENTAL, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2024, actuando el Lic. ***PERTICARARI*** como docente responsable.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 551/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1216516-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación docente a cargo de la asignatura EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. ***Jorge Orlando HINTZE*** (D.N.I. Nº 4.972.911) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 552/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1216519-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg ***Noemí Lidia PULIDO*** (D.N.I. N° 10.649.349) como Profesora responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 553/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

FCE-1216515-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar COSTA, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE REDES INSTITUCIONALES de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la *Dra.* ***Rita María GRANDINETTI*** (D.N.I. Nº 14.938.768) y al Dr. ***Ezequiel Alberto MILLER*** (D.N.I. Nº 31.609.880) como Profesores a cargo del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE REDES INSTITUCIONALES, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2024, actuando el Dr. ***GRANDINETTI*** como docente responsable.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 554/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

FCE-1217204-24
SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO la renuncia presentada por el Director de la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, CPN Julio César YÓDICE, y

CONSIDERANDO:

QUE han tomado conocimiento de la renuncia elevada tanto la Decana de la Facultad como la Secretaria de Posgrado de la F.C.E.,

QUE es atribución de este Cuerpo resolver al respecto,

QUE, al mismo tiempo, se propone la designación de la Esp. Flavia María José SANCHEZ para ocupar el cargo citado a partir de la fecha y mientras dure el período de gestión de la Decana,

QUE, según al Artículo 11º del Reglamento del Cuarto Nivel de la U.N.L., es competencia del Consejo Directivo realizar las designaciones de Directores de las carreras de Posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el CPN ***Julio César YÓDICE*** (D.N.I. Nº 6.254.944) a su cargo de Director de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. ***Flavia María José SANCHEZ*** (D.N.I. Nº 24.275.546) en el cargo de Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, a partir de la fecha y por el término de tres (3) años en los términos del Art. 6º del Reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 555/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1212994-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución C.D. 468/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, por la que se designaron los docentes para la asignatura denominada TALLER PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE se incurrió en un error involuntario al indicar en el número de documento nacional de identidad de la Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI,

QUE consecuentemente corresponde rectificar dicha resolución, a los fines de aclarar lo anteriormente expuesto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1 de la Resolución C.D. 468/2024, exclusivamente en lo que respecta al número de documento nacional de identidad de la docente, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, quedando consecuentemente dicho artículo redactado de la siguiente manera: "*Designar como docentes a cargo del TALLER PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, edición 2024- 2025, a los siguientes responsables:*

- *Dra.* ***María Rosa SÁNCHEZ ROSSI*** *(D.N.I. Nº 16.645.103)*
- *Dr.* ***Oscar Daniel QUIROGA*** *(D.N.I. Nº 18.230.196)*
- *Mg.* ***Verónica ECHAVARRÍA*** *(D.N.I. Nº 28.446.451)*
- *Mg.* ***María Florencia MODESTO*** *(D.N.I. Nº 28.939.837)"*

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 556/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1215015-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna María Jose BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna ***María Jose BENITEZ*** (D.N.I. Nº 29.855.204), para el tema: "*Rasgos Familiares que hacen a la continuidad de una Empresa Familiar. El caso de una empresa de calzados*", de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Cristian German BOIERO (D.N.I. Nº 21.512.582)
- Mg. Verónica Paula ECHAVARRÍA (D.N.I. Nº 28.446.451)
- Mg. Andrés KATZ (D.N.I. Nº 24.995.714)

Miembros Suplentes:

- Mg. Alina María FRANCISCONI (D.N.I. Nº 25.752.705)
- Mg. María Florencia MODESTO (D.N.I. Nº 28.939.837),

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 557/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1214778-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna Julia Elvira MAYER, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna ***Julia Elvira MAYER*** (D.N.I. Nº 23.450.277), para el tema: "*Diagnóstico y diseño de estrategias competitivas en una pyme dedicada a la elaboración y comercialización de ingredientes nutricionales y aditivos alimentarios*", de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Alina María FRANCISCONI (D.N.I. Nº 25.752.705)
- Mg. María Florencia MODESTO (D.N.I. Nº 28.939.837)
- Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI (D.N.I. Nº 16.645.103)

Miembros Suplentes:

- Mg. Enrique RUDI (D.N.I. Nº 11.524.904)
- Mg. Sandra del Carmen CANALE (D.N.I. Nº 17.516.072)

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 558/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

FCE-1216517-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nº 392/24 por la que se aprueba el Curso de Posgrado denominado "Programa de Competitividad Global para Pymes (PCG-Pymes FCE)", y

CONSIDERANDO:

QUE la carga horaria del Curso responde a la de una asignatura optativa según la reglamentación vigente,

QUE se han analizado los objetivos, contenidos mínimos, cronograma, metodología, bibliografía y evaluación y promoción del curso mencionado,

QUE conforme a ello, resulta apropiado aprobar el reconocimiento del curso como asignatura optativa para la Maestría en Administración y Finanzas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento al Curso de Posgrado denominado "***Programa de Competitividad Global para Pymes***", aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 392/24, como asignatura OPTATIVA para la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 559/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

FCE-1217560-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Lucy BERNAL PACHECO, correspondiente al tema: "*ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL. CASO ECUATORIANO DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS"*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna ***Lucy BERNAL PACHECO*** (Pass 0105247852), para el tema: "*ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL. CASO ECUATORIANO DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS"* de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dr. ***Fernando Martín JAIME*** (D.N.I. Nº 16.879.764)

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Dr. ***Marco Antonio LOGROÑO SANTILLÁN*** (Pass 1.710.857.911)
- Dra. ***Josivania SILVA FARIAS*** (Pass Brasileño: FX301831)

<u>Miembros Suplentes</u>:

- Dra. ***María Rosa SÁNCHEZ ROSSI*** (D.N.I. Nº 16.645.103)

Dr. ***Juan Carlos PÁEZ EGÜEZ*** (Pass 1708708951)

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 560/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

FCE-1217559-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna ***Narda Paola MERCHÁN PONCE***, correspondiente al tema: "*ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PUBLICA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR (2015-2019). Estrategias y desafíos para la función docencia"*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna ***Narda Paola MERCHÁN PONCE*** (Pass 1712830486), para el tema: "*ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PUBLICA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR (2015-2019). Estrategias y desafíos para la función docencia"* de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Dr. ***Bruno Ariel REZZOAGLI*** (D.N.I. Nº 25.903.991)
- Dra. ***Tatiana de Lourdes LARA NUÑEZ*** (Pass. 0201258308)
- Dra. ***Siegrid GUILLAUMON DECHANDT*** (Pass. CPF.Nº 282.881.798-94)

Miembros Suplentes:

- Dr. ***Miguel Ángel ASENSIO*** (D.N.I. Nº 5.068.053)
- Dra. ***Mónica Alejandra LEGARDA SEVILLA*** (Pass 1.713.524.724)

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 561/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

FCE-1212227-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura COMERCIALIZACIÓN, en el Área de Administración, y

CONSIDERANDO

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la Lic. ***Bárbara DERGAL***,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Señora ***Bárbara DERGAL*** (D.N.I. Nº 32.370.580) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura COMERCIALIZACIÓN, en el Área de Administración, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 562/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

FCE-1204259-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO que mediante Resolución de la Decana Nº 397/24, de fecha 25 de julio de 2024, por la que se designó a la Lic. ***Verónica Guadalupe VALETTI*** (D.N.I. Nº 26.977.811) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, y

CONSIDERANDO

QUE, según lo informado por el Departamento Personal en D.O. 39, se incurrió en un error involuntario al momento de consignar el área de cumplimiento de funciones,

QUE la designación correcta es con cumplimiento de funciones sea el Área de Matemática y no en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE,

QUE, en consecuencia, resulta necesario efectuar las modificaciones necesarias a los fines de dejar correctamente establecida el área de la menciona designación, del cargo docente mencionado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de la Decana Nº 397/24, la que quedara redacta de la siguiente manera: "*Tener por designada a la Lic.* ***Verónica Guadalupe VALETTI*** *(D.N.I. Nº 26.977.811) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en el Área de Matemática, desde el día* ***01/06/2024*** *y hasta el* ***31/03/2025*** *o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero*".

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 563/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

Expte. FCE-1220151-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO que mediante Resolución C.D. Nº 500/24 se convocó al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se aprobó el correspondiente cronograma electoral, fijando los días 2 y 3 de octubre del corriente año –en el horario de 09 a 20 hs.- para que tengan lugar los correspondientes comicios,

QUE durante el corriente año se han llevado adelante diversas medidas de fuerza de gremios docentes y no docentes, movilizaciones y manifestaciones en defensa de la educación pública, el sistema universitario nacional, reclamos presupuestarios y salariales que, en ocasiones, han interferido en el normal desarrollo de las actividades, lo que ha demandado la permanente reorganización de las distintas actividades que a diario se desarrollan en la Facultad,

QUE en este contexto, en el día de ayer – martes 24 de septiembre de 2024- el Consejo Interuniversitario Nacional ha emitido un nuevo comunicado relacionado con la difícil situación presupuestaria que atraviesa el sistema universitario público nacional y convocando a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública,

QUE así planteado el escenario actual, en las últimas horas se ha robustecido la noticia de la efectiva realización de una marcha federal universitaria el día 2 de octubre del corriente año, fecha que coincide con el primer día de votaciones previsto en el cronograma electoral para la elección de Consejeros/as Estudiantiles,

QUE en ese marco y previendo que la concreción de dicha marcha pudiera dificultar seriamente tanto la participación de estudiantes como de los/as docentes convocados como autoridades de mesa para esa jornada, como así también del personal no docente y de seguridad que debiera afectarse a esa actividad, la Junta Electoral designada para el presente proceso eleccionario ha elevado una propuesta de ampliar el período de realización del referido comicio, añadiendo al cronograma electoral el día martes 1º de octubre como fecha para que también tengan lugar los comicios estudiantiles,

QUE la propuesta realizada por la Junta Electoral se advierte como una alternativa que intenta resguardar el derecho/deber de todos/as los estudiantes de emitir su sufragio al mismo tiempo que asegura la disponibilidad de recursos humanos, materiales y edilicios indispensables para el desarrollo de las elecciones,

QUE al mismo tiempo, resulta razonable facultar a la Junta Electoral para que – en caso de considerarlo justificado en atención a la forma en que se desarrollen los acontecimientos los próximos días - modifique el horario del comicio previsto para el día 2 de octubre exclusivamente, de manera de asegurar el correcto funcionamiento de las

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

mesas habilitadas, la disponibilidad de recursos, la seguridad y la transparencia del proceso eleccionario,

QUE en atención al cronograma electoral oportunamente aprobado por el Consejo Directivo de nuestra Facultad y a la necesidad de otorgar la mayor previsibilidad posible al estudiantado, resulta necesario resolver sobre el particular a la mayor brevedad posible,

POR ELLO, y en consideración al tratamiento sobre tablas dado por el Cuerpo al presente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, por los motivos expuestos en la presente, el cronograma electoral oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 500/24 en lo que respecta a las fechas en que se llevarán a cabo los comicios estudiantiles, dejando establecido que los mismos tendrán lugar los días 1º, 2 y 3 de Octubre, en el horario de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la fecha oportunamente aprobada para que tenga lugar el cierre de campaña correspondiente a las elecciones estudiantiles, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2024, a las 09.00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Junta Electoral para que, en caso de que las circunstancias así lo requieran, modifique el horario de las votaciones previstas para el día 2 de octubre; ello, en base a los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 585/24

Valide este documento digital
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar***

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.